



Obras Sanitarias del Estado

E. 76/15

Montevideo, 20 de febrero de 2015.

R.P.S.G. N° 13/15

---VISTO: la petición formulada por la Empresa Carbosur Saic, con domicilio en la Avenida Arocena N° 1920 - Of. 004, de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, la Sra. Silvana Graside, por la cual solicita el acceso a los Expedientes referentes a las Licitaciones Públicas N°s. 12.153 y 10.377, de los años 2012 y 2010, respectivamente, tal cual expresa en correo electrónico a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que los expedientes a que refieren los procesos licitatorios mencionados se encuentran archivados, en virtud de haber finalizado los mismos.-----

---RESULTANDO III: que por tanto se procedió a su extracción, a efectos de hacer efectivo lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO I: que del análisis efectuado, surge la existencia de documentación que contiene datos personales que no pueden ser brindados sin el consentimiento de su titular, por lo cual se procedieron a sustituir las fojas originales, (manteniéndolas a resguardo), por fotocopias, en las que se testaron aquéllos, cumpliendo, por tanto, con el principio de divisibilidad establecido en el Artículo 7° del Decreto 232/10 del 2/VIII/10.-----

---CONSIDERANDO II: que procede declarar como información confidencial los referidos datos personales, dando acceso a la información en los términos indicados en el Considerando precedente.-----

---CONSIDERANDO III: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaría General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION

DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

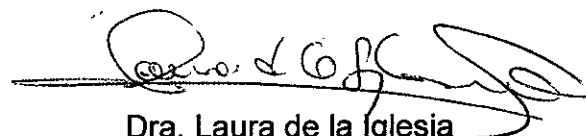
-----R E S U E L V E:-----

---1º) HACER LUGAR a la solicitud formulada por la Empresa Carbosur Saic, con domicilio en la Avenida Arocena N° 1920 - Of. 004, de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, la Sra. Silvana Graside, autorizando el acceso a los Expedientes referentes a las Licitaciones Públicas N°s. 12.153 y 10.377, de los años 2012 y 2010 respectivamente.-----

---2º) DECLARAR información confidencial los datos personales, según se consigna en el Considerando I de este Acto administrativo.-----

---3º) ESTABLECER que luego de haber cumplido con la notificación y el acceso indicado, deberán remitirse los documentos a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para la adecuación de los Expedientes y su remisión a la Unidad Archivo del Organismo.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación y suministro de acceso a las actuaciones del peticionante, posteriormente, remítase a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, a los efectos establecidos en el Numeral 3º de la presente Resolución. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General